

LA DIATRIBA ALREDEDOR DEL SIDH Y LOS REGÍMENES HÍBRIDOS: Análisis de la Asamblea General Extraordinaria de la OEA del 22 de Marzo de 2013

*Prof. Carlos S. Luna Ramírez **

RESUMEN

La Asamblea General Extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA), llevada a cabo en Washington, el pasado 22 de marzo de 2013, completó la última parte del proceso de revisión del Sistema de Protección de Derechos Humanos (SIDH), específicamente lo que tiene que ver con el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su financiación.

Importante es destacar que en esta Asamblea General Extraordinaria quedó una vez más de manifiesto la división político-ideológica del Hemisferio en dos grandes tendencias, como son: el bloque de los “países *pro-Statu Quo*” liderados por los países de América del Norte -a los que se sumó la opinión del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza-, que llamaron a fortalecer el SIDH; y el bloque de los “países *ALBA*”, que trataron de promover un revisionismo permanente del SIDH, y denunciaron la “intromisión” de países que no han ratificado la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos – en abierta alusión a EEUU-, los cuales financian al SIDH y además mantienen una posición crítica respecto a los países “socialistas” de América Latina y El Caribe. Respecto a esto último, expondremos el concepto de “Regímenes Híbridos” para tratar de establecer una relación causal entre esta tipología de régimen político y la actitud de los países ALBA de buscar des-institucionalizar el SIDH.

Sin embargo, cabe destacar, que en esta oportunidad los países ALBA quedaron aislados debido a la posición moderada asumida por Brasil y Argentina, que si bien consideraban la necesidad de una reforma del SIDH, no buscaban limitar los poderes y atribuciones de sus órganos, ya que aún tienen presente las férreas dictaduras que sufrieron y el valor del SIDH en el pasado. Esto permitió forjar un débil consenso para cerrar el debate en falso. Las raíces del desencuentro son profundas, y obedece a la co-existencia de Democracias y Regímenes Híbridos en el Hemisferio.

Venezuela ya ha denunciado la Convención Americana sobre Derechos Humanos para salir del SIDH; y ahora también Bolivia y Ecuador de la mano del Presidente Correa, han amenazado con ejecutar una acción similar; tratando éste último de asumir así, el liderazgo de Hugo Chávez en América Latina tras su fallecimiento.

() Internacionalista. Especialista en Derecho y Política Internacionales.*

Profesor de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos - UCV. Miembro Asociado del COVRI.

ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA OEA

La Asamblea General de la OEA realizada en la ciudad de Cochabamba (Bolivia), en 2012, estuvo signada por la polarización entre dos bloques bien definidos: Uno liberal y pro-Statu Quo conformado por EEUU, Canadá, México, Chile, Colombia, entre otros; y el llamado bloque ALBA junto a algunas islas del Caribe, quienes, profesan una actitud revisionista del Sistema Interamericano -es decir, que movilizan sus potenciales de poder en función de cambiar estos regímenes internacionales por considerarlos al servicio de la hegemonía de EEUU-.

Muestra inequívoca de lo mencionado anteriormente, fueron las palabras del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, en el momento de inaugurar oficialmente la Asamblea, cuando dijo:

“ La OEA o muere al servicio del imperio o renace para servir a nuestros pueblos (...) este es el mejor momento para la refundación de la OEA, ya no estamos en tiempos de Guerra Fría y estamos en la obligación de cambiar a la OEA (...) La mayor parte del tiempo desde su fundación, la OEA ha servido para intervenir naciones, para encubrir dictaduras militares, hasta para impulsar a las dictaduras, para reprimir y escarmentar a los movimientos sociales que luchan por su liberación, pero fundamentalmente para combatir al socialismo. Por tanto no solamente a los movimientos sociales sino a los partidos políticos de tendencia anticapitalista, antimperalista y anticolonial.”

A partir de esta afirmación, y más allá de la reiterada posición de los países ALBA de que se hicieran sendas declaraciones para reclamar la salida al Mar de Bolivia, la reclamación de Argentina sobre las Islas Malvinas; las principales voces críticas se dirigieron a la transformación estructural de la OEA, como organismo que “sirve de brazo político al Imperialismo estadounidense” y “reproductor de su hegemonía”; siendo sus blancos de ataque específicos el Sistema de Protección de Derechos Humanos del Sistema Interamericano (SIDH) -del cual forman parte tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos-, y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

En este orden de ideas, se aprobó en la Asamblea General de Cochabamba (Bolivia), el encomendar al Consejo Permanente de la Organización, realizar las reuniones y estudios especializados necesarios para recomendar a los Estados Miembros la aplicación de una serie de medidas que coadyuvaran a la renovación y adaptación de la OEA a los tiempos de cambio y globalización que se viven en América Latina y El Caribe, con el objeto de que el Sistema Interamericano no perezca.

En este contexto, y en reunión llevada a cabo el 30 de Enero de 2013, el Consejo Permanente de la OEA -órgano que reúne a los representantes de las 34 misiones permanentes y que trabajan en la preparación de las resoluciones y declaraciones a ser tratadas y aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de Guatemala en 2013-, determinó convocar a una “Asamblea General Extraordinaria” para el 22 de marzo del presente año que tendrá como único

punto de agenda: “El Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos” como mecanismo más importante en materia de protección y promoción de Derechos Humanos de América y el último recurso de defensa de los 500 millones de habitantes de este Continente ante las violaciones de los gobiernos de los Estados de la región.

Esto además tuvo otro antecedente, en la decisión adoptada por la Asamblea General de San Salvador (El Salvador) en 2011, mediante la cual se creó un Grupo Especial de Trabajo que presentó un informe con sus recomendaciones, así como las del Secretario General Adjunto, Albert Ramdin y del Secretario Ejecutivo de la CIDH, Emilio Álvarez Icaza.

Las principales recomendaciones propuestas por el Grupo Especial de Trabajo a la CIDH, lideradas en buena medida por Ecuador, sugerían cambios en el sistema de financiación de la Comisión y de sus relatorías, y más específicamente la Relatoría Especial de Libertad de Expresión; un cambio del proceso para ordenar medidas cautelares a los Estados en caso de violación de Derechos Humanos, limitando la autonomía para adoptarlas de la CIDH, y una modificación de los criterios de elaboración del Informe Anual, en especial de su Capítulo IV, conocido como la “lista negra”, en la que se recogen los países menos respetuosos de las libertades civiles -en 2011 incluyó a Venezuela, Colombia, Cuba y Honduras-. Los grupos de defensa de derechos humanos objetaron que, de implementar estas sugerencias, la CIDH vería debilitada su independencia en detrimento de la defensa de las víctimas.

Sumado a todo esto, dos decisiones de la CIDH contra dos países ALBA, marcaron hitos importantes en la evolución de este asunto. En febrero de 2012, la CIDH solicitó al gobierno ecuatoriano medidas cautelares para dejar sin efecto la ejecución de la condena a tres años de cárcel y el pago de 40 millones de dólares contra los directivos del diario opositor *El Universo* por injurias al Presidente Correa.

Además, el 20 de julio de 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló a favor de Raúl Díaz Peña, autor de los ataques terroristas contra el Consulado General de Colombia y la Oficina Comercial de España, perpetrados en Caracas en el año 2003. El fallo acusó al Estado venezolano de ser “internacionalmente responsable por la violación del derecho a la integridad personal y por los tratos inhumanos y degradantes” en perjuicio de Raúl José Díaz Peña. En respuesta, el finado Presidente Chávez, en su rol de Jefe de Estado y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el Derecho Internacional Público que le otorgan la capacidad de comprometer al Estado Venezolano a través de una declaración unilateral hecha el 24 de Julio de 2012, durante el acto de celebración del 189º Aniversario de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo y Día de la Armada Nacional Bolivariana, señaló:

“Esta inefable Corte ha vuelto a atropellar y a ofender la dignidad del pueblo venezolano. El Mundo debe saberlo. Nos vamos a salir de esa Corte por dignidad.”

Además, el Presidente Chávez continuó diciendo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos “...dejó al descubierto su complicidad con la política de Washington de protección a los terroristas que atentan contra los pueblos de Nuestra América”.

Lo que queda claro, es la visión ideologizada que ha adoptado Venezuela y los países ALBA respecto al SIDH, ya que considera al mismo como un régimen internacional al servicio de los Intereses de EEUU en la Región, y que no es lo suficientemente fuerte con las violaciones que ocurren en ese país, tomando siempre como referencia el caso de las bases de Guantánamo. En orden de lo anterior, Venezuela ejecutó su denuncia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en septiembre de 2012, cosa que abrió una fisura importante en el SIDH.

Por su parte, el Presidente Correa que ha cuestionado la CIDH en varias oportunidades, convocó a una Reunión de Cancilleres de los Estados Partes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que son Miembros de UNASUR, para discutir la reforma del SIDH en Guayaquil, la cual fue celebrada el 11 de marzo de 2013. En la apertura de esta reunión, el Presidente Correa dejó clara su posición al señalar que “EEUU financia la Relatoría de Libertad de Expresión como parte del neo-colonialismo, para que se persigan a algunos gobiernos”.

La llamada *Declaración de Guayaquil* subrayó la importancia del equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados Miembros de la OEA, haciendo un llamado a la adhesión de todos a la Convención Americana sobre Derechos Humanos –en abierta alusión a EEUU-; acordó convocar a todos los Estados Partes de la Convención a asumir plenamente el financiamiento del SIDH; hizo un llamado a considerar la conveniencia de establecer la sede de la CIDH en uno de los Estados Partes de la Convención y equiparar todas las relatorías de la CIDH en importancia y financiamiento; así como mantener la Conferencia de Estados Parte de la Convención como “espacio de diálogo permanente”.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asamblea General Extraordinaria de la OEA que fuera convocada para el 22 de marzo del 2013 comenzó desde el primer momento con una tensión entre los dos bloques de países, que no lograban ponerse de acuerdo en un Proyecto de Resolución de consenso sobre el futuro del SIDH. Recuérdese que en el marco de la OEA, se procura que las resoluciones emanadas de la Asamblea General, sean aprobadas por unanimidad como expresión de unidad y consenso ante los temas de agenda que afectan al Hemisferio.

Por una parte, durante más de cinco horas estuvieron reunidos los representantes de EEUU, Canadá, Perú, México, Argentina y Chile para acercar posturas e impulsar conjuntamente un Proyecto de Resolución a partir del cual, se cerrara el proceso de reflexión sobre el SIDH, ya que la Comisión y la Corte Interamericana (principalmente la primera) adoptó de manera positiva y proactiva las recomendaciones que le han sido dadas, así como contestado de manera efectiva a las interrogantes formuladas por el Consejo Permanente, razón por la que los temas sensibles venían a ser el financiamiento del SIDH y la Relatoría Especial de Libertad de Expresión.

En la actualidad, la CIDH recibe el 47,03% de su presupuesto del fondo regular de la OEA, y el otro 52,97% restante proviene de contribuciones de fondos específicos. En 2007, según datos de la propia CIDH, los principales contribuyentes fueron siete Estados Miembros -Argentina, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, EE UU y México-, y diez Observadores Permanentes -Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Japón, Portugal y Suiza-.

Por otra parte, de las diez relatorías de la CIDH (Mujeres; Pueblos Indígenas; Migrantes; Niñez; Defensores de DDHH; Privados de Libertad; Afrodescendientes y Lucha contra el Racismo; Diversidad Sexual; Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y Libertad de Expresión), sólo la de Libertad de Expresión tiene la categoría de especial. Se trata de un organismo que no está dirigido por ningún comisionado, y cuyo presupuesto se financia gracias a proyectos de cooperación internacional. La dotación de esta relatoría triplica la del resto y la mayor parte de su financiación corre al cargo de EEUU.

Respecto a estos temas, los países que impulsaban el Proyecto de Resolución, apoyados por el Secretario General, José Miguel Insulza (quien tiene voz, mas no voto), se mostraron enfáticos en que estos debían abordarse sin menoscabar la institucionalidad interamericana en materia de Derechos Humanos.

Los países del ALBA liderados por Ecuador exigieron, de conformidad a la *Declaración de Guayaquil*, que la SIDH se financie únicamente con dinero de los Estados Miembros de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sin aportes de otros países o procedentes de fondos independientes, y que todas las relatorías tengan carácter de especial y sean equiparadas en presupuesto, para debilitar la relevancia de la Relatoría Especial de Libertad de Prensa.

Sin embargo, las posiciones moderadas de países como Perú, Argentina, Brasil y sobre todo en Chile, donde se vivieron férreas dictaduras militares en el marco de la Guerra Fría con un elevado número de pérdidas humanas producto de torturas, desapariciones y demás violaciones a los Derechos Humanos, dejaron aislados a los países ALBA. Estos países estaban de acuerdo en reformar el SIDH para fortalecer su funcionamiento, dotación de recursos y transparencia, pero sin adoptar medidas que debilitaran sus poderes y atribuciones.

Al respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Héctor Timerman, dijo:

“ Los pueblos tienen memoria y los pueblos saben que es mejor tener una Comisión Interamericana que no tenerla, porque hoy en día estamos atravesando democracias, pero cuando la necesitemos para combatir una dictadura, si no la protegemos hoy, no va a estar. ”

Por su parte, el Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos de EEUU, William Burns, dijo durante la Asamblea que “...por más de cinco décadas, la Comisión ha fungido de conciencia moral del Continente”, mientras que la intervención del Secretario General de la OEA fue tremendamente esclarecedora, al menos en términos académicos, cuando refirió:

“La virtud del Sistema, que nuestras democracias deben reforzar, está en una aparente contradicción: el Sistema lo crean y lo mantienen los Estados de las Américas para que promueva los Derechos Humanos y para que los defienda, incluso en contra de abusos eventuales que esos propios Estados cometan (...) Pero en esta contradicción, sólo aparente, está reflejado el compromiso que nuestros gobiernos han asumido con sus pueblos, en el primer artículo de nuestra Carta Democrática: Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.”

De estas declaraciones del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, se desprenden dos cuestiones de importancia capital: la primera de ellas es que se reconoce la susceptibilidad del poder y de aquel –o aquellos que lo ejercen- de abusar del mismo en razón de su mantenimiento y del mantenimiento de las condiciones objetivas del SIDH que ellos impulsan, aun en perjuicio de los ciudadanos; y más importante aún, la importancia de entender que el SIDH es creado por los Estados –que mantienen un interés nacional, así como un estricto respeto y apego a los órdenes jurídicos-, lo cual está por encima de los intereses “parciales y temporales” de los gobiernos que manejan los Estados.

Este razonamiento viene de la mano de un personaje político –Insulza-, quien, más allá del cargo que ejerce en la actualidad, tiene como impronta, el recuerdo de la férrea dictadura militar acontecida en Chile y liderada por Augusto Pinochet, que dejó como saldo cientos de torturados y desaparecidos.

Los Derechos Humanos en el Mundo, y en este caso, específicamente en América Latina, deben, por lo reflejado en la historia, ser una lucha constante y permanente de todos los Estados, para que las instituciones que sirvan como sus “garantes y árbitros”, no sólo existan, sino que se mantengan y fortalezcan a los fines de limitar la acción de los Estados. Así, los organismos de Derechos Humanos tienen su razón de ser para evitar que el objetivo de la acción de los gobiernos no sea el poder mismo, sino el bienestar de sus ciudadanos.

Mientras tanto, al tiempo que estos países mencionados arriba, trataban de generar una resolución de consenso para cerrar institucionalmente el proceso de reflexión sobre el SIDH, los países ALBA, nuevamente en ejercicio de una posición eminentemente revisionista del SIDH por considerarlo “parcializado” a los intereses hegemónicos de EEUU, llevó a cabo un intenso cabildeo para construir una declaración alternativa en la que no se cerrara el proceso de reflexión, dado que en opinión de estos países, el mismo “había sido insuficiente”.

En opinión de los representantes de los países ALBA, Venezuela, Ecuador, Bolivia y Nicaragua, el proceso de reflexión no podía finalizar dado que quedaban aún muchos aspectos que aclarar y perfeccionar sobre las medidas cautelares de la CIDH, el funcionamiento de las relatorías de ese órgano, y más específicamente la de Libertad de Expresión –que en su opinión, ha sido un instrumento del Imperialismo Norteamericano para tratar de influir y atacar a los gobiernos “socialistas” de América Latina-, la ratificación de todos los países de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, -cosa que EEUU no ha realizado aún, y que en su criterio, genera la contradicción de que la Comisión tenga su sede en Washington, un país no signatario-, y la “autonomía e independencia” la propia CIDH. Incluso, el Canciller ecuatoriano Ricardo Patiño planteó la posibilidad de trasladar la sede de la CIDH a Argentina.

Tras casi doce horas de debate, Argentina propuso una modificación a uno de los párrafos del Proyecto de Resolución que impulsaba, abriendo la posibilidad de que se siga reflexionando sobre el SIDH desde el Consejo Permanente, lo cual logró sumar *in extremis* a los países ALBA al consenso.

Así fue aprobado el texto de una Resolución de compromiso, que si bien no reforma inmediatamente el SIDH, recoge las principales preocupaciones de los Estados Miembros para fortalecerlo, dejando al tiempo, una rendija para continuar el debate sobre algunos temas. Por ello, mientras algunos se han felicitado por los resultados alcanzados, otros han señalado que el debate se ha cerrado en falso.



RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA OEA

Washington, 22 de marzo de 2013

AG/RES. 1 (XLIV-E/13)

RESULTADO DEL PROCESO DE REFLEXIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

(Aprobada en la sesión plenaria celebrada el 22 de marzo de 2013
y sujeta a la revisión de la Comisión de Estilo)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe del Consejo Permanente sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12) (AG/doc.8 (XLIV-E/13))

RECORDANDO la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12) "Seguimiento de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos", aprobada en Cochabamba, Bolivia, mediante la cual acogió el informe del citado Grupo de Trabajo y encargó al Consejo

Permanente que, sobre la base del Informe, formulara propuestas para su aplicación en diálogo con todas las partes involucradas, las cuales serían puestas a la consideración de la Asamblea General en un período extraordinario de sesiones, a más tardar dentro del primer trimestre de 2013;

RESALTANDO la responsabilidad, el interés y el compromiso de los Estados Miembros con el proceso de fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y con ese fin, el papel que desempeñan la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la sociedad civil y otros actores y usuarios del Sistema;

REAFIRMANDO la conveniencia de adaptar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a las exigencias que devienen de su evolución y hacia formas cada vez más equitativas, efectivas y transparentes de funcionamiento;

RECONOCIENDO:

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha hecho importantes esfuerzos y ha logrado progresos para aplicar las recomendaciones de la Asamblea General para el fortalecimiento del Sistema; y

El avance en los trabajos encomendados por la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12) y consciente de que estos trabajos deben realizarse de manera continua y permanente para lograr el perfeccionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos,

RESUELVE:

- 1.** Tomar nota de las respuestas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al Consejo Permanente respecto de las recomendaciones del “Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, y de la Reforma del Reglamento, Políticas y Prácticas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –Resolución No. 1/2013 aprobada por la CIDH el 18 de marzo de 2013- (CP/doc.4846/13), y solicitarle que continúe avanzando en su aplicación de conformidad con los instrumentos jurídicos interamericanos pertinentes.
- 2.** Resaltar que, en el espíritu del mejoramiento constante del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y con la participación de todas las partes involucradas, mandar al Consejo Permanente continuar el diálogo sobre los aspectos fundamentales para el fortalecimiento del SIDH, teniendo en cuenta todos los aportes realizados por los Estados Miembros, los órganos del SIDH y la sociedad civil a lo largo del proceso de reflexión así como los debates durante el presente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
- 3.** Instar a la CIDH, que en el marco de su Plan Estratégico, ponga en práctica aquellas recomendaciones que estén pendientes.

4. Alentar a la CIDH a fortalecer sus esfuerzos de promoción de los derechos humanos, inclusive mediante el apoyo a los sistemas nacionales.
5. Reafirmar su compromiso de lograr el pleno financiamiento del SIDH a través del Fondo Regular de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sin que ello vaya en detrimento del financiamiento para los otros mandatos de la Organización. Mientras se alcanza ese compromiso, invitar a los Estados Miembros, a los Estados Observadores y a otras instituciones a que continúen realizando contribuciones voluntarias en el marco de los Lineamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 2010-2015 y del Plan Estratégico de la CIDH 2011-2015, preferentemente sin fines específicos.
6. Solicitar al Secretario General que presente al Consejo Permanente a la brevedad posible un análisis detallado y actualizado de los costos del pleno funcionamiento de los órganos del SIDH conforme a la información proporcionada por la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
7. Proponer a la CIDH que, en función del principio de indivisibilidad de los derechos humanos, fortalezca todas sus relatorías, inclusive mediante la consideración de otorgar el carácter de especiales a las relatorías temáticas existentes, sobre la base de un financiamiento adecuado y sin perjuicio de sus otras responsabilidades.
8. Instar a los Estados Miembros de la OEA a ratificar o adherir, cuando proceda, a todos los instrumentos jurídicos interamericanos sobre derechos humanos, en especial a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y a aceptar, según corresponda, la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin perjuicio de las obligaciones que emanan de la Carta de la OEA.



EL SIDH Y LA CUESTIÓN DE LOS “REGÍMENES HÍBRIDOS”

De acuerdo al numeral 2 de la Resolución aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, se ha dejado abierto el proceso de diálogo sobre el fortalecimiento del SIDH en la instancia del Consejo Permanente quien por mandato expreso de la Asamblea -máxima instancia de decisión de la OEA-, ordenó continuar las conversaciones, tomando en cuenta a todos los actores interesados e incluir sus recomendaciones en dicho proceso.

Empero, para los países ALBA esto resultó insuficiente, hasta el punto de alzar sus voces para amenazar con “denunciar” la Convención Americana sobre Derechos Humanos si no se sigue dialogando, tal y como lo hizo el Canciller de Ecuador, Ricardo Patiño quien dijo:

“ Si no se sigue dialogando sobre el SIDH, anunciamos desde ya que preferimos estar fuera del Sistema y tomar decisiones como algunos países que no tienen compromiso con el mismo. ”

Asimismo, el Presidente Evo Morales Ayma, amenazó con retirar a su país de la CIDH, a la que equiparó con una “base militar de EEUU”.

Estas actitudes, siguen el ejemplo de Venezuela, cosa que debilita sensiblemente el SIDH y el Sistema Interamericano en general, ya que implicaría a largo plazo la salida de estos países de la OEA, porque la CIDH está recogida en la letra de su Carta Constitutiva, así como de la Carta Democrática Interamericana.

Tan solo por citar la trascendencia que tiene para la OEA el tema de los Derechos Humanos, habremos de citar la letra del preámbulo de la Carta Democrática Interamericana que nos manifiesta:

“ Teniendo presente que la Declaración Americana de los Derechos del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos contienen los valores y principios de Libertad, Igualdad, y Justicia Social que son Intrínsecos a la Democracia;

Reafirmando que la Promoción y Protección de los Derechos Humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática y reconociendo la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para la Consolidación de la Democracia (...). ”

Igualmente el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana dice expresamente:

“ Son elementos esenciales de la Democracia Representativa, entre otros, el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de Derecho, la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el Sufragio Universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos. ”

A esta importancia central que se le da a los Derechos Humanos en el marco del Sistema Interamericano, le salió al paso en franca actitud divisionista, el Secretario General de la ALBA, el venezolano Rodolfo Sanz, justificando las acciones de Venezuela -y ahora posiblemente de Ecuador- de denunciar la Convención, haciendo una lectura ideológica del trabajo de la CIDH, al decir que:

“ La CIDH se ha ido autodestruyendo con las posiciones complacientes que asumió frente al golpe de Estado que hubo en Venezuela (2002), frente al golpe de Estado contra el Presidente Fernando Lugo (2012), con la actitud cómplice frente a los hechos del Caracazo donde murieron más de 3000 personas. ”

Además Sanz hizo énfasis en atacar a las Relatorías de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuya función primordial es hacer seguimiento e investigación al estado del cumplimiento de los Derechos Humanos en todos los Estados Miembros.

Específicamente, es sobre la Relatoría Especial de Libertad de Expresión donde se enfoca la mayor animadversión de los países ALBA, ya que se ha observado una actitud por parte de estos Estado de tratar de acallar las múltiples verdades que puedan haber en una sociedad, reflejo del pluralismo propio de las democracias, sobre todo cuando las líneas editoriales de los medios de comunicación no están alineadas con el “pensamiento oficial”.

De esta manera, desde la perspectiva de los países ALBA, la Relatoría de Libertad de Expresión tiene una jerarquía mayor que el resto, ya que sirve como “instrumento del Imperio”, quien tendría control de este ente y de sus funcionarios, dado que su sede está en Washington y recibe la mayor cantidad de aportes de EEUU y de otros actores extra-hemisféricos como Noruega, España, etc.

Para Sanz, el Imperialismo es quien lleva a cabo las mayores violaciones de los Derechos Humanos, ya que “las corporaciones transnacionales lo hacen cuando devastan una zona para la explotación indiscriminada”. El punto central del debate es de cosmovisión e ideología, ya que mientras que el SIDH está montado sobre la base de defender a los ciudadanos –sobre todo de las minorías-, de los abusos del poder de los Estados, desviándose de su función primordial que es la de garantizar el orden, la seguridad y la paz en una sociedad; para la ALBA, la CIDH tiene el concepto retrógrado de “que solo los Estados violan los Derechos Humanos y eso es totalmente falso” dado que el origen de la violación de Derechos Humanos es producto del “Sistema Capitalista explotador”, que es protegido de forma intencional por la OEA y el SIDH, que vendría a ser la Superestructura Internacional sobre la cual se legitima dicho proceso.

Otro argumento de Sanz de ilegitimidad de la Relatoría de Libertad de Expresión y de la CIDH, es que los fondos de financiamiento de la misma provienen en su mayoría de EEUU y de países observadores como lo son Noruega y España. En este sentido hay que decir que el presupuesto del SIDH, y de la OEA es el “talón de Aquiles” de la

institucionalidad interamericana para su funcionamiento, ya que los aportes de los países dependen de su grado de desarrollo económico, por lo que EEUU es el mayor aportante de dinero al SIDH, que ha observado la merma presupuestaria, gracias a las asimetrías de las economías del Hemisferio, y el impacto, aunque menor en la región, de los efectos de la crisis económica mundial, desastres naturales, etc.

Por otro lado, y dado que en muchos de nuestros países la pobreza y sus problemas conexos son la gran preocupación de los gobiernos, sobre todo si no tienen un grado de desarrollo avanzado; los ingresos públicos son destinados a la inversión interna, quedando por ende en deuda con organismos como la OEA, que debe entonces asumir y capear el temporal, ayudado claro está por los aportes voluntarios de “Países Observadores”, como España, Portugal, Noruega, Japón, tan sólo por nombrar algunos, quienes tienen voz pero no voto dentro de los entes del SIDH.

Ahora bien, cabría preguntarse ¿a qué se debe la actitud de revisionismo de los países ALBA frente al SIDH?, y ¿hacia qué dirección se quiere llevar a la región? Podemos comenzar nuestro análisis a partir del concepto de “Regímenes Híbridos” que son aquellos gobiernos que llegan al poder mediante procesos electorales, pero una vez allí ejercen su gobierno por medios y prácticas que no son los propios de una democracia y que tienden a agravarse con el tiempo y en la medida que estos van perdiendo su legitimidad inicial, y consecuentemente el apoyo de las mayorías.

Esta definición nos lleva a observar a aquellos regímenes que mantienen tan sólo una “Democracia Formal” que es la que es exigida en el marco de la Sociedad Internacional para tener la llamada “Legitimidad de Origen”, pero tienen una propensión altísima a mantenerse en el poder a toda costa. No obstante, como son conscientes del costo de la aplicación de la represión y de la fuerza (formas de control y coacción física), utilizan mecanismos de clientelismo político, de demagogia y de influencia directa para así ganar elecciones.

Los Regímenes Híbridos, al mantenerse caminando “en el filo de la Navaja entre la institucionalidad democrática y el autoritarismo”, permiten la existencia de una Oposición Política, pero a la cual descalifican, estrangulan y limitan en su accionar para que la misma no se constituya en amenaza para su permanencia en el poder. No obstante, es común que se celebren elecciones con una frecuencia normal o incluso superior en los niveles sub-nacionales (gubernaciones, alcaldías, sindicatos, comunidades, etc.) con cierto grado de incertidumbre en los resultados electorales para estimular la participación de la oposición, en forma de señuelo, en una competencia por recursos y poder (clientelismo competitivo), que contribuye a fortalecer la legitimidad e imagen “democrática” del régimen hacia el exterior.

El problema de los Regímenes Híbridos con el SIDH, es que usan mecanismos, normalmente institucionales y apegados a la ley, para controlar y reprimir a la sociedad civil, actores políticos de oposición y medios de comunicación en la medida que se pierde legitimidad y aumenta el riesgo de perder elecciones.

En el caso particular de la Relatoría de Libertad de Expresión, es que su función es proteger un sistema de medios de comunicación libres e independientes que tengan la plena capacidad de informar a los pueblos del Hemisferio, los cuales son una amenaza creciente para los Regímenes Híbridos, ya que desenmascaran su fachada, y dejan al descubierto las inequidades, las injusticias, los ventajismos y el irrespeto de los gobiernos quienes, levantando las banderas de ostentar la mayoría política de un determinado país –cosa que se afirma y reafirma- a través de elecciones, avasalla a las minorías, excluyéndolas sistemáticamente del juego político, lo cual obviamente vulnera su condición de ciudadanos.

Es por esta razón que a los Regímenes Híbridos nos les interesa tener límites ni barreras institucionales internacionales en su pretensión de utilizar la fachada democrática para mantenerse en el poder, y el SIDH y más específicamente la Comisión –que efectúa investigación y seguimiento a los comportamientos de los Estados- es una “piedra en el zapato”, por lo que es preciso “des-institucionalizar” el mismo.

Cuando los países ALBA llaman a no abandonar el diálogo sobre el SIDH, enfocando sus baterías en la Comisión, lo que pretenden es desarrollar una estrategia de “Revisionismo” y protesta permanente, donde el diálogo sirve para desenfocar y volver ineficiente a la Comisión, que estará más ocupada en su propio análisis y reforma interna que en investigar y hacer seguimiento a los Estados, cosa que abre una brecha para la acción “pseudo-legítima” de los Regímenes Híbridos; y, de no ser aceptada dicha reflexión continuada en el tiempo, entonces, la respuesta es “romper la institución desde sus cimientos”.

CONSIDERACIONES FINALES

Luego de haber hecho toda una revisión de los sucesos acaecidos en la Asamblea General Extraordinaria, y el comportamiento de los bloques de países a partir de sus posiciones hacia el SIDH, toca ahora reflexionar sobre la importancia y vigencia del mismo, la indivisibilidad de los Derechos Humanos, su progresividad y lo más importante, que los mismos se encuentran por encima de la voluntad soberana de los Estados. Por ello creemos necesario cerrar el presente documento con reflexiones politológicas sobre el concepto de Soberanía, y su transformación a la luz del ejercicio de las libertades civiles y el aumento de la interdependencia.

Primeramente nos encontramos con la coexistencia, conflictiva por demás en el Continente Americano, de dos visiones del concepto de Soberanía, a partir del cual cada bloque genera sus posiciones sobre el SIDH. En un primer grupo, el de las Democracias Liberales, donde se siguen las reglas establecidas en la Carta Democrática Interamericana (2001), se trabaja con el concepto de “Soberanía Compartida o Positiva”, que indica que gracias a la Globalización y a la exacerbación de los contactos nacionales y subnacionales a través de las fronteras nacionales, el ejercicio de las libertades civiles y los problemas de la Humanidad trascienden las fronteras nacionales, por lo que

las soluciones a los mismos también se vuelven una acción “más colectiva y cooperativa”, al tiempo que por voluntad de los mismos Estados, en su aspiración de alcanzar el Orden Internacional pacífico y democrático, se procede a la creación de institucionalidad internacional y a su fortalecimiento sistemático, para tratar de impedir abusos que impacten directamente sobre los ciudadanos.

Por otra parte, el grupo de Regímenes Híbridos, en donde encuadramos por su actitud a los países que conforman la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), manejan el concepto de “Soberanía Clásica o Negativa”, a partir de la cual consideran que gracias al mandato popular mayoritario, tienen el poder absoluto en sus manos, sobre su territorio, y sobre los ciudadanos que habitan en él, -cual Leviatán de Hobbes, quien genera el orden a partir de la coacción-, al tiempo que no admiten –o lo admiten con reservas- de la intervención o escrutinio de Organismos Internacionales sobre sus asuntos internos, dado que entienden las fronteras como escudo para que los gobiernos en nombre de los pueblos ejerzan su auto-determinación e interpreten la mejor forma de “garantizar” sus libertades sin ninguna limitación.

A partir de estas dos posiciones, principistas por demás, no vemos posible la consolidación de una “Zona de Acuerdo Posible”, sino que por el contrario, nos movemos en el marco de un conflicto que sigue latente, donde triunfará el que tenga suficiente persuasión, y por qué no decirlo, de aplicación efectiva de poder, bien para institucionalizar o des-institucionalizar el SIDH, y por ende imponer su interpretación sobre el significado de Soberanía.

Es por esta razón que creemos que América Latina, para poder avanzar a niveles de desarrollo superiores, que garanticen el bienestar de todos los ciudadanos, debe comenzar a dejar de lado las diatribas estériles desde el punto de vista ideológico y centrar su atención en la generación de políticas públicas que coadyuven a impulsar las capacidades individuales de sus ciudadanos, creando las condiciones y oportunidades para que las nuevas generaciones de latinoamericanos puedan ejercer, no solo su igualdad ante la ley, y su soberanía en términos negativos –es decir, ser libre de todo tipo de dominación externa-, sino además, a ser libre en el sentido de su proyecto de vida y su realización personal en un marco hemisférico –soberanía en términos positivos-.

El problema es que para que se produzca este avance, los Regímenes Híbridos tendrían que iniciar procesos de transición política hacia la Democracia, con lo cual las instituciones del Sistema Interamericano dejarían de verse como amenaza y comenzarían a verse como un espacio público común, al tiempo que acompañantes beneficiosos para elevar los estándares de buen gobierno a nivel interno.

Lo cierto es que el Sistema Interamericano llegó a un punto crucial de su historia de más de 65 años, ya que sus cimientos están siendo directamente atacados por los países ALBA, a los fines de transformar axiológicamente los temas más importantes de la agenda hemisférica: Democracia, Protección de Derechos Humanos –donde el SIDH es su columna vertebral-, Desarrollo Sustentable y Misiones de Observación Electoral.

En lo que a Derechos Humanos respecta, flexibilizar el SIDH a favor de los gobiernos de los Estados Miembro como pretenden los Regímenes Híbridos de los países ALBA, dejaría indefensos a los ciudadanos del Hemisferio (potenciales débiles jurídicos) que acuden a las instancias internacionales cuando los canales del sistema judicial nacional se encuentran cerrados.

La Asamblea General Extraordinaria de Washington sólo permitió forjar un débil consenso para cerrar el debate en falso. Las raíces del desencuentro son -como hemos señalado- profundas, y obedece a la co-existencia de Democracias y Regímenes Híbridos en el Hemisferio.®